

13316 BANCO DE ESPAÑA**Mercado de Divisas***Cambios oficiales del día 3 de junio de 1987*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,550	125,864
1 dólar canadiense	93,397	93,630
1 franco francés	20,814	20,866
1 libra esterlina	205,990	206,505
1 libra irlandesa	186,567	187,034
1 franco suizo	84,216	84,427
100 francos belgas	335,605	336,445
1 marco alemán	69,557	69,731
100 liras italianas	9,616	9,640
1 florin holandés	61,738	61,892
1 corona sueca	19,942	19,992
1 corona danesa	18,481	18,527
1 corona noruega	18,765	18,812
1 marco finlandés	28,639	28,711
100 chelines austriacos	989,985	992,463
100 escudos portugueses	89,074	89,297
100 yens japoneses	87,926	88,146
1 dólar australiano	90,145	90,370
100 dracmas griegas	93,172	93,406

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13317 RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se delegan determinadas funciones.

Con objeto de agilizar la tramitación y resolución de los expedientes administrativos, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previa aprobación del Ministro del Departamento, ha resuelto:

1. Delegar en los Subdirectores generales y Secretario general, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes funciones:

1.1 Aprobación de certificaciones a buena cuenta expedidas en desarrollo de contratos.

1.2 Autorización de pagos con cargo a libramiento «a justifican».

1.3 La firma de propuestas, incidencias, trámites, informes y consultas sobre materias de sus respectivas competencias que no supongan resolución de la Dirección General.

1.4 Concesión de permisos por asuntos particulares previstos en el apartado 7.3 de la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 21 de diciembre de 1983.

2. Delegar en el Secretario general las siguientes funciones:

2.1 Autorizar los documentos contables a que se refiere la normativa del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre mecanización de los gastos públicos. Esta delegación se extiende al Jefe del Servicio correspondiente.

2.2 Aprobación de cuentas «en firme» y justificativas que correspondan a gastos previamente autorizados.

2.3 Autorización para el anuncio de licitación de contratos y resoluciones por las que se hacen públicas las adjudicaciones de éstos.

2.4 Autorizar la devolución de fianzas constituidas a disposición del titular de este Centro directivo cuando en cada caso proceda según la legislación de contratos del Estado y siempre que contra las mismas no hayan existido reclamaciones ni embargos de ninguna clase.

3. Las resoluciones o acuerdos que se adopten en uso de las delegaciones que se establecen en la presente disposición tendrán el

mismo valor y producirán idénticos efectos que si lo hubieran sido por el titular de este Centro directivo.

4. El Director general podrá recabar, en todo momento, la resolución de cualquier expediente o asunto objeto de esta delegación.

5. Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Director general, Fernando Martínez Salcedo.

13318 RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se falla el concurso para otorgar los «Premios Nacionales del Medio Ambiente, 1987».

Con fecha 21 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo), este Centro directivo dictó Resolución convocando los «Premios Nacionales del Medio Ambiente, 1987».

Concluidas las correspondientes deliberaciones y aceptando en todos sus términos la propuesta formulada por el Jurado de Selección,

Esta Dirección General lo falla en los siguientes términos:

Premio Nacional

Premio dotado con 1.000.000 de pesetas y diploma a don Ramón Margalef López por la meritoria labor desarrollada a lo largo de su vida en la investigación y el conocimiento del medio ambiente.

Accésit

El Jurado dado el elevado nivel de las candidaturas presentadas, opta por declararlo desierto.

Mención honorífica

Acreditada mediante diploma al Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Central de Asturias (COGERSA) por su destacada labor en la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Lo que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1987.—El Director general, Fernando Martínez Salcedo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13319 RESOLUCION de 19 de mayo de 1987, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan ayudas de educación especial, para el curso 1987-88.

Las ayudas públicas de carácter individual destinadas a la educación especial de disminuidos e inadaptados se hallan reguladas, fundamentalmente y con carácter general, por una parte, por el Real Decreto 620/1981, de 5 de febrero, de la Presidencia del Gobierno, sobre régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos, y la Orden de 5 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 8), también de la Presidencia del Gobierno, que desarrolla dicho Real Decreto, y por otra, por el Decreto 1753/1974, de 14 de junio, regulador del subsidio de educación especial para hijos con minusvalías o incapacidad para el trabajo, miembros de familias numerosas, dictado en desarrollo de la Ley y el Reglamento de protección a estas familias, de 19 de junio y 23 de diciembre de 1971, respectivamente, y desarrollado, a su vez, por Orden de este Departamento de 3 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Para el presente ejercicio de 1987, la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 23), dictada con base en las disposiciones de la Presidencia del Gobierno antes citadas, determina el plazo de presentación de solicitudes de las referidas ayudas públicas a disminuidos, así como los límites de ingresos y los tipos y cuantías de las mismas.